



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/015/2023-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del **trece de noviembre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el día doce de noviembre**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
CONSTE


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/015/2023-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de octubre de dos mil veintitrés.¹

VISTO los oficios TEEQ-SGA-AC-418/2023 y TEEQ-SGA-AC-418/2023, signados por el Licenciado Rafael Hernández, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, el diez de noviembre y registrados con folio 1257 y 1258; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro⁴, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibidos los oficios de cuenta, los cuales obran de la siguiente manera:

- a) Oficio TEEQ-SGA-AC-417/2023, signados por el Licenciado Rafael Hernández, Actuario del Tribunal Electoral, el cual obra en una foja con texto por un lado, así como su anexo consistente en copias certificadas de la sentencia del Tribunal Electoral, del diez de noviembre, la cual obra en trece fojas, con texto por ambos lados, más certificación.
- b) Oficio TEEQ-SGA-AC-418/2023, signados por el Licenciado Rafael Hernández, Actuario del Tribunal Electoral, el cual obra en una foja con texto por un lado, así como su anexo consistente en copia certificada de la sentencia del Tribunal Electoral, del diez de noviembre, la cual obra en trece fojas, con texto por ambos lados, más certificación.

Documentación que se ordena glosar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ASM

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley de Medios.